



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/109/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N°2589/2025, la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades para suscribir actos administrativos; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002 que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, Profesional, grado 9° EUS, Contrata, del Departamento de Inversión e Infraestructura Patrimonial, concorra a Temuco, Región de La Araucanía, para realizar visita de inspección obra del Proyecto Biblioteca Regional de La Araucanía. Los traslados y alojamiento están considerados en la compra ágil.

RESUELVO:



344996926145140558_FIRMAGOB



1768426498538



REGISTRADO

14 ENE 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SANDRA SORAYA LAGOS OÑATE, RUN N° 15943906-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 12 de enero de 2026 y hasta el 13 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Páguense los gastos de pasajes, traslados alimentación y alojamiento considerados en la Compra ágil 622847-49-COT25 con orden de compra 622847-173-AG25, y otros gastos con cargo al Proyecto de Construcción Biblioteca Regional de La Araucanía C.BIP 30376489-0 en gastos administrativos y el Presupuesto de ítem 22-08-007 del Departamento de Inversión e Infraestructura Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



344996926145140558_FIRMAGOB



1768426498538

